

BASES DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA

“CHOBANI PARA TODOS”

Para participar en la promoción “CHOBANI PARA TODOS” (En lo sucesivo “LA PROMOCIÓN”), se deberá dar lectura íntegra a las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas lo cual implicará la comprensión y aceptación de las mismas, en adelante “LAS BASES”.

Cada participante acepta obligarse por estas Bases las cuales tendrán el carácter de definitivo y la regirán en todo momento. Cualquier violación a las mismas implicará la inmediata eliminación del participante y de cualquier derecho a reclamar su incentivo.

I.- VIGENCIA

De las 0:00 horas de 23 febrero de 2021 a las 23:59 horas del 28 de febrero de 2021.

II.- COBERTURA GEOGRÁFICA

Promoción válida solo en las siguientes ciudades:

Acapulco, Guerrero; Aguascalientes, Aguascalientes; Ahome, Sinaloa; Apetatitlán, Tlaxcala; Apodaca, Nuevo León; Bahía De Banderas, Nayarit; Benito Juárez, Quintana Roo; Boca Del Rio, Veracruz; Cabo San Lucas, Baja California Sur; Cajeme, Sonora; Campeche, Campeche; Cancún, Quintana Roo; Cárdenas, Tabasco; CDMX Y Área Metropolitana, CDMX y Estado De México; Celaya, Guanajuato; Centro, Tabasco; Chihuahua, Chihuahua; Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Ciudad Madero, Tamaulipas; Ciudad Obregón, Sonora; Ciudad Valles, San Luis Potosí; Coatzacoalcos, Veracruz; Colima, Colima; Comitán, Chiapas; Corregidora, Querétaro; Cozumel, Quintana Roo; Cuauhtémoc, Chihuahua; Cuautla, Morelos; Cuernavaca, Morelos; Culiacán, Sinaloa; Durango, Durango; Ensenada, Baja California; Fortín, Veracruz; Fresnillo, Zacatecas; General Escobedo, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco; Guadalupe, Nuevo León; Guaymas, Sonora; Hermosillo, Sonora; Hidalgo Del Parral, Chihuahua; Iguala, Guerrero; Irapuato, Guanajuato; Jacona, Michoacán; Jiutepec, Morelos; Juriquilla, Querétaro; La Paz, Baja California Sur; Lázaro Cárdenas, Michoacán; León, Guanajuato; Lerdo, Durango; Los Cabos, Baja California Sur; Manzanillo, Colima; Matamoros, Tamaulipas; Mazatlán, Sinaloa; Mérida, Yucatán; Mexicali, Baja California; Monclova, Coahuila; Monterrey, Nuevo León; Morelia, Michoacán; Navojoa, Sonora; Nogales, Sonora; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Oaxaca De Juárez, Oaxaca; Othón P Blanco, Quintana Roo; Pachuca, Hidalgo; Piedras Negras, Coahuila; Playa Del Carmen, Quintana Roo; Poza Rica, Veracruz; Puebla, Puebla; Puerto Peñasco, Sonora; Puerto Vallarta, Jalisco; Querétaro, Querétaro; Reynosa, Tamaulipas; Rosarito, Baja California Sur; Salamanca, Guanajuato; Salina Cruz, Oaxaca; Saltillo, Coahuila; San Andrés Cholula, Puebla; San Cristóbal De Las Casas, Chiapas; San José Del Cabo, Baja California Sur; San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; San Juan Del Rio, Querétaro; San Luis Potosí, San Luis Potosí; San Miguel De Allende, Guanajuato; San

Nicolas De Los Garza, Nuevo León; San Pedro Cholula, Puebla; Solidaridad, Quintana Roo; Tampico, Tamaulipas; Tapachula, Chiapas; Tehuacán, Puebla; Temixco, Morelos; Tepatitlán, Jalisco; Tepic, Nayarit; Tijuana, Baja California; Tlajomulco, Jalisco; Tlaquepaque, Jalisco; Toluca, Estado De México; Torreón, Coahuila; Tulancingo De Bravo, Hidalgo; Tuxpan, Veracruz; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Uruapan, Michoacán; Veracruz, Veracruz; Victoria, Tamaulipas; Villahermosa, Tabasco; Xalapa, Veracruz; Zacatecas, Zacatecas; Zapopan, Jalisco; Zapotlán, Jalisco; Zihuatanejo, Guerrero;

Ciudad de México: Todas las Alcaldías

Estado de México: Atizapán de Zaragoza, Chalco de Díaz, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Huixquilucan, Huehuetoca, Ixtapaluca, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco, Zinacantepec y Zumpango.

III.- INCENTIVO

Consiste en un kit de Productos conforme a lo siguiente:

- 1 Yogurt Chobani estilo griego natural sin grasa 907 g
- 4 Yogurt Chobani estilo griego con fruta en el fondo o batido 150 g
- 1 Chobani Flip Almond CocoLoco 150g
- 1 Yogurt Chobani Complete 150g
- 1 Yogurt Bebible Chobani Complete 295ml

El incentivo no se ofrece con ninguna garantía por parte de Chobani. Los sabores de los productos estan sujetos a disponibilidad.

IV.- ARTÍCULOS A PROMOCIONAR

Productos Chobani, que se comercializan en la República Mexicana.

V.- PARTICIPANTES

Participan todos los suscriptores de la cuenta de Instagram **@chobanimexico**, que dentro de la vigencia de la promoción “re-posteen” en la modalidad de historias la publicación fija referente a esta promoción en el muro fijo de la cuenta **@chobanimexico**, mencionando a **@chobanimexico** y usando el “hashtag **#BuenoDeVerdad**” y que además cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física mayor de edad,
- b. Contar con domicilio dentro de las ciudades enlistadas en el numeral II de estas Bases,
- c. Tener su legal residencia dentro de la República Mexicana.
- d. Cumplir completamente con la mecánica de participación y no incurrir en alguno de los supuestos de restricciones de participación.
- e. Proporcionar datos verídicos en todo momento.

VI.- RESTRICCIONES

- a. No participan empleados o exempleados de Chobani, sus subsidiarias o filiales, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.
- b. No participan personas morales ni clientes empresariales.
- c. No participan personas que residan fuera de los lugares establecidos en el numeral II de estas bases.
- d. El incentivo no podrá ser canjeado bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, toda vez que es un artículo pagado por el organizador, por lo que no son intercambiables, ni transferibles, ni negociables.
- e. El incentivo indicado no incluye ninguna otra prestación y/o servicio adicional no descrito, por lo que no se podrá reclamar ninguna prestación adicional.
- f. El organizador de la promoción o cualquiera de las empresas que realizan esta promoción, no serán responsables del cumplimiento de esta promoción en caso de eventos que puedan interferir en su desarrollo y cumplimiento, así como en las fechas de vigencia, y que de manera enunciativa y no limitativa, se mencionan: las derivadas de fenómenos naturales como inundación, tormentas, huracanes, temporales, bloqueos, disturbios civiles, electorales o militares, marchas, plantones, retrasos por pandemia o fenómenos similares o de cualquier otro tipo que sea considerado como causa de fuerza mayor que impida la entrega del incentivo, que no sea imputable al organizador.
- g. No aplica el incentivo en caso de cancelación del “post fijo” de Chobani realizado por el participante, o en caso de que deje de seguir la cuenta, o en caso de realizar o haber realizado previamente algún comentario negativo a los productos de marca Chobani.
- h. Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos por la organizadora no serán considerados como participantes.
- i. Los participantes no podrán hacer mal uso del producto, por lo que desde el momento en que participan en la promoción aceptan no hacer mal uso del producto ni de la marca.
- j. El usuario que participe en la presente promoción se obliga a no revender el producto que como incentivo recibe.

VII.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta promoción, implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánicas aquí señaladas conforme a lo siguiente:

- a) El público en general que desee participar en la “PROMOCIÓN”, deberá ser seguidor de la cuenta @chobanimexico en Instagram.
- b) Dentro de la vigencia de la promoción, Chobani realizará el comunicado de la promoción, por lo que para ser participante se deben conocer la totalidad de estas bases, y el usuario deberá compartir al menos un “post” en modalidad “historias” durante al menos 24 horas, de Chobani, usando el hashtag “BuenoDeVerdad”,

indicando la ciudad desde la cual realiza el post, este deberá de coincidir con el domicilio al cual le será enviado el incentivo, ya que en caso de que el domicilio del incentivo no se encuentre dentro de las ciudades establecidas en estas bases, no será posible que el ganador sea acreedor del premio.

- c) Para contactar a los acreedores a los beneficios promocionales, Chobani responderá a la historia publicada por el participante y enviará un mensaje directo mediante la plataforma de Instagram al usuario, para solicitarle el domicilio al cual será enviado el incentivo, (únicamente participan los domicilios establecidos dentro de las ciudades del listado de estas bases),
- d) Se le informará al usuario seleccionado de la forma antes descrita, que dentro de los próximos 15 días hábiles recibirá en su domicilio el kit indicado.
- e) El usuario seleccionado solamente tendrá una oportunidad de participar, no obstante que realice más de un posteo en cualquier modalidad.

VIII.- ENTREGA DE LOS INCENTIVOS

Por la naturaleza de la mecánica, al ganador se le entregará el incentivo en el domicilio designado, el cual será entregado a más tardar hasta el 29 de marzo de 2021.

IX.-NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR QUE REALIZA LA PROMOCIÓN

Chobani México, S. de R.L de C.V., (Chobani), con domicilio en Bosque de Ciruelos, PP 101, Bosque de Lomas, Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México.

Cualquier duda, informes o aclaraciones respecto de las bases de esta promoción, usted podrá comunicarse al mail: hola@chobani.com o por mensaje directo en la cuenta de instagram [@chobanimexico](https://www.instagram.com/chobanimexico)

AVISO DE PRIVACIDAD

Chobani México, S. de R.L de C.V., en lo sucesivo Chobani, con domicilio en Bosque de Ciruelos 180, 101, Col. Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11700, es el responsable de recabar sus datos personales, así como del uso y protección que se le dé a los mismos, los cuales siempre serán tratados bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento.

Sus datos personales serán utilizados únicamente para cumplir eficientemente con los fines de la presente promoción, ya que únicamente se recabarán datos como nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico.

Usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado. Para ejercer dichos derechos, deberá contactar a nuestra oficina de control de datos personales, realizando su solicitud al siguiente correo electrónico: hola@chobani.com

Con objeto de que usted pueda limitar el uso y divulgación de su información personal, le ofrecemos los siguientes medios:

Su inscripción en el Registro Público para Evitar Publicidad, que está a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de que sus datos personales no sean utilizados para recibir publicidad o promociones de empresas de bienes o servicios. Para mayor información sobre este registro, usted puede consultar el portal de Internet de la PROFECO.

Chobani no realizará transmisión de datos personales.

Este aviso de privacidad puede tener cambios en el futuro, por lo que se recomienda revisar sus términos periódicamente contactando a nuestra oficina de datos personales.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla en esta página web.